



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 63

"Por el cual se crea el programa académico Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia, en modalidad a distancia"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la Región Caribe y el país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que la Ley 1098 de 2006, reconoce el derecho al desarrollo integral en la primera infancia, como la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano y comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, es función del Consejo Académico:

"Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario."

Que mediante Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que la Ley 1804 de 2016, establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Que el Plan de Gobierno 2016-2020 *"Una Universidad más Incluyente e Innovadora"*, dentro de sus ejes misionales y las políticas de desarrollo institucional, se contemplan las siguientes acciones: diseñar una nueva oferta de programas de pregrado (técnico, tecnólogo, profesional); rediseñar el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA para convertirlo en una unidad estratégica sólida que permita la expansión y crecimiento de la Universidad.

✓

Que el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo considera pertinente la creación del programa académico Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia en modalidad a distancia, para formar talento humano con conocimientos, habilidades y pensamiento innovador e incluyente, con capacidad de construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción de la primera infancia en la solución de problemas que demandan las entidades que brindan servicios en la atención integral a la primera infancia en el país.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el día 18 de Diciembre de 2018, tal como consta en el Acta N° 30 de la misma fecha, fue presentada, sustentada y aprobada la propuesta del Programa Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia en modalidad a distancia. Dicha propuesta se encuentra acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Que para ofrecer y desarrollar el programa académico de Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia en modalidad a distancia, se requiere previamente contar con el Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en las normas anteriormente mencionadas.

Que al momento de radicar la solicitud de Registro Calificado en la Plataforma SACES debe ser incluida, como documento anexo, el presente acuerdo académico.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del programa académico Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia en modalidad a distancia, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Estudios del programa académico Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia en modalidad a distancia, con un total de ciento seis (106) créditos, cursados en seis (6) períodos académicos.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Estudios del programa académico Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia, quedará estructurado de la siguiente manera:

- a) **Formación General:** Once (11) créditos académicos que corresponden al diez coma treinta y ocho por ciento (10,38%) del total de los créditos del plan de estudio. Comprende los Componentes: *Fundamentos Matemáticos, Comunicación y Tecnología e Informática.*
- b) **Formación Básica:** Ocho (8) créditos académicos exigidos que corresponden al siete coma cincuenta y cinco por ciento (7,55%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende el Componente: *Fundamentación.*
- c) **Formación Específica:** Sesenta y cuatro (64) créditos académicos exigidos que corresponden al sesenta coma treinta y ocho por ciento (60,38%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende los Componentes: *Bienestar y Salud, Atención en Educación, Desarrollo Humano, Cultural y Artístico.*
- d) **Formación Investigación:** Cuatro (4) créditos académicos exigidos que corresponden al tres coma setenta y siete por ciento (3,77%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende el Componente: *Formación en Investigación.*
- e) **Formación Práctica:** Quince (15) créditos académicos exigidos que corresponden al catorce coma quince por ciento (14,15%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende el Componente: *Prácticas Integrales.*
- f) **Formación Flexible (Electivas):** Cuatro (4) créditos académicos exigidos que corresponden al tres coma setenta y siete por ciento (3,77%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende las líneas: *Nutrición Familiar y Actividad Física.*

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los cursos y créditos académicos que componen el Plan de Estudios del programa académico Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia, así:

| AREA DE FORMACIÓN: GENERAL | | | | |
|----------------------------|--|----------|-------------|---------------|
| COMPONENTE | CURSO | CRÉDITOS | OBLIGATORIO | PRERREQUISITO |
| TECNOLOGÍA INFORMÁTICA E | Herramientas TIC | 2 | SI | N/A |
| FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS | Razonamiento y Representación Matemática | 3 | SI | N/A |

| | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|-----------|----|----------------------------------|
| COMUNICACIÓN | Procesos Lectores y Escriturales | 3 | SI | N/A |
| | Expresión Oral y Argumentación | 3 | SI | Procesos Lectores y Escriturales |
| CREDITOS DE ÁREA | | 11 | | |

| ÁREA DE FORMACIÓN: BÁSICA | | | | |
|---------------------------|---|----------|-------------|-----------------------|
| COMPONENTE | CURSO | CRÉDITOS | OBLIGATORIO | PRERREQUISITO |
| FUNDAMENTACIÓN | Bioestadística | 2 | SI | N/A |
| | Introducción a los Lineamientos Técnicos de Atención Integral a la Primera Infancia | 2 | SI | N/A |
| | Estándares de Calidad | 2 | SI | N/A |
| | Aseguramiento de la Calidad (Estándares Mínimos CDI) | 2 | SI | Estándares de Calidad |
| CREDITOS DE ÁREA | | 8 | | |

| ÁREA DE FORMACIÓN: ESPECÍFICA | | | | |
|---------------------------------------|--|----------|-------------|---------------|
| COMPONENTE | CURSO | CRÉDITOS | OBLIGATORIO | PRERREQUISITO |
| BIENESTAR SALUD | Y Puericultura del Embarazo y la Primera Infancia | 3 | SI | N/A |
| | Dimensiones del Desarrollo y las Interacciones | 3 | SI | N/A |
| | Neurodesarrollo y las Experiencias | 2 | SI | N/A |
| | Atención del Niño en el Contexto del Modelo de Atención Integral/Salud Pública | 4 | SI | N/A |
| | Atención de Niños y Niñas con Capacidades Diferentes. | 3 | SI | N/A |
| | Estrategia AIEPI | 3 | SI | N/A |
| ATENCIÓN EDUCACIÓN | EN Introducción a la Educación Inclusiva | 2 | SI | N/A |
| | Didáctica del Aprendizaje | 2 | SI | N/A |
| | Trastornos del Aprendizaje | 2 | SI | N/A |
| | Modelos Pedagógicos y Estilos de Aprendizaje en Primera Infancia | 2 | SI | N/A |
| | Espacios Educativos Significativos | 2 | SI | N/A |
| | Didáctica en el Pensamiento Matemático en Primera Infancia | 3 | SI | N/A |
| | Gestión Escolar Para la Educación Inicial. | 2 | SI | N/A |
| | Didáctica de la Lengua Materna | 3 | SI | N/A |
| DESARROLLO HUMANO, CULTURAL ARTÍSTICO | Y Atención del Niño en el Entorno Familiar | 2 | SI | N/A |
| | Comunicación Arte y Cultura | 2 | SI | N/A |
| | Formación Humanística y Ciudadana | 2 | SI | N/A |
| | Expresión Cultural Musical | 2 | SI | N/A |
| | El Juego y la Lúdica para el Desarrollo | 2 | SI | N/A |
| | Gestión del Riesgo Social y Familiar | 3 | SI | N/A |
| | Sostenibilidad y Medio Ambiente | 2 | SI | N/A |
| | Interculturalidad | 2 | SI | N/A |
| | Lineamientos Jurídicos y Ruta de Atención a Niños y Niñas Víctimas del Conflicto | 2 | SI | N/A |
| | Expresión Artística y Literaria | 2 | SI | N/A |
| | Demografía | 2 | SI | N/A |

| | | | | |
|-------------------------|-------------------|-----------|----|-----|
| | Cátedra de la Paz | 2 | SI | N/A |
| CREDITOS DE ÁREA | | 64 | | |

| AREA DE FORMACIÓN: INVESTIGACIÓN | | | | |
|----------------------------------|---|----------|-------------|---|
| COMPONENTE | CURSO | CRÉDITOS | OBLIGATORIO | PRERREQUISITO |
| FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN | Formulación de Proyectos de Intervención Social y Comunitaria | 2 | SI | N/A |
| | Herramientas para la Intervención Social y Comunitaria | 2 | SI | Formulación de Proyectos de Intervención Social y Comunitaria |
| CREDITOS DE ÁREA | | 4 | | |

| AREA DE FORMACIÓN: PRÁCTICA | | | | |
|-----------------------------|---|-----------|-------------|---|
| COMPONENTE | CURSO | CRÉDITOS | OBLIGATORIO | PRERREQUISITO |
| PRÁCTICAS INTEGRALES | Prácticas en Bienestar y Salud | 2 | SI | N/A |
| | Prácticas en Educación Infantil e Inclusión | 2 | SI | N/A |
| | Prácticas en Contextos; Familia y Medio Ambiente | 2 | SI | Prácticas en Educación Infantil e Inclusión |
| | Práctica Pedagógica en Gestión del Ambiente Escolar e Intervención Educativa. | 3 | SI | Prácticas en Contextos; Familia y Medio Ambiente |
| | Práctica en Intercultural e Inclusión | 3 | SI | Práctica Pedagógica en Gestión del Ambiente Escolar e Intervención Educativa. |
| | Práctica Integral de Investigación y Proyección Social | 3 | SI | Práctica en Intercultural e Inclusión |
| CREDITOS DE ÁREA | | 15 | | |

| AREA DE FORMACIÓN: FLEXIBLE (ELECTIVAS) | | | | |
|---|-------------|----------|-------------|---------------|
| COMPONENTE | CURSO | CRÉDITOS | OBLIGATORIO | PRERREQUISITO |
| PROFUNDIZACIÓN PROFESIONAL | Electiva I | 2 | Electivo | N/A |
| | Electiva II | 2 | Electivo | N/A |
| CREDITOS DE ÁREA | | 4 | | |

| | |
|--|------------|
| TOTAL CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | 106 |
|--|------------|

Parágrafo: El área de Formación Flexible ofrece la oportunidad de profundización en dos líneas que conforman las opciones de cursos electivos a saber:

| LINEA | Electiva I | Electiva II |
|--------------------|---|---|
| Nutrición Familiar | Diagnostico Nutricional | Patrones Alimentarios Acorde al Contexto. |
| Actividad Física | Acondicionamiento Físico y Motor en la Primera Infancia | Deporte y Discapacidad en la Primera Infancia |

ARTÍCULO QUINTO: El desarrollo de los cursos de los diferentes componentes del programa académico Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia, se estructura semestralmente de la siguiente manera:

| I SEMESTRE | |
|--|-----------|
| CURSOS | CRÉDITOS |
| Razonamiento y Representación Matemática | 3 |
| Procesos Lectores y Escriturales | 3 |
| Puericultura del Embarazo y la Primera Infancia | 3 |
| Introducción a la Educación Inclusiva | 2 |
| Modelos Pedagógicos y Estilos de Aprendizaje en Primera Infancia | 2 |
| Atención del Niño en el Entorno Familiar | 2 |
| Prácticas en Bienestar y Salud | 2 |
| Total Créditos Semestral | 17 |

| II SEMESTRE | |
|---|-----------|
| CURSOS | CRÉDITOS |
| Expresión Oral y Argumentación | 3 |
| Herramientas TIC | 2 |
| Introducción a los Lineamientos Técnicos de Atención Integral a la Primera Infancia | 2 |
| Neurodesarrollo y las Experiencias | 2 |
| Trastornos del Aprendizaje | 2 |
| Didáctica de Aprendizaje | 2 |
| Comunicación Arte y Cultura | 2 |
| Prácticas en Educación Infantil e Inclusión | 2 |
| Total Créditos Semestral | 17 |

| III SEMESTRE | |
|--|-----------|
| CURSOS | CRÉDITOS |
| Estándares de Calidad | 2 |
| Dimensiones del Desarrollo y las Interacciones | 3 |
| Bioestadística | 2 |
| Espacios Educativos Significativos | 2 |
| Didáctica en el Pensamiento Matemático en Primera Infancia | 3 |
| Formación Humanística y Ciudadana | 2 |
| Expresión Cultural Musical | 2 |
| Prácticas en Contextos; Familia y Medio Ambiente | 2 |
| Total Créditos Semestral | 18 |

| IV SEMESTRE | |
|--|-----------|
| CURSOS | CRÉDITOS |
| Atención del Niño en el Contexto del Modelo de Atención Integral/Salud Pública | 4 |
| Gestión Escolar Para la Educación Inicial | 2 |
| Didáctica de la Lengua Materna | 3 |
| El Juego y la Lúdica para el Desarrollo | 2 |
| Demografía | 2 |
| Formulación de Proyectos de Intervención Social y Comunitaria | 2 |
| Práctica Pedagógica en Gestión del Ambiente Escolar e Intervención Educativa. | 3 |
| Total Créditos Semestral | 18 |

| V SEMESTRE | |
|--|-----------|
| CURSOS | CRÉDITOS |
| Atención de Niños y Niñas con Capacidades Diferentes. | 3 |
| Didáctica para la Enseñanza del Idioma Inglés | 3 |
| Gestión del Riesgo Social y Familiar | 3 |
| Interculturalidad | 2 |
| Lineamientos Jurídicos y Ruta de Atención a Niños y Niñas Víctimas del Conflicto | 2 |
| Práctica en Intercultural e Inclusión | 3 |
| Electiva I | 2 |
| Total Créditos Semestral | 18 |

| VI SEMESTRE | |
|--|-----------|
| CURSOS | CRÉDITOS |
| Estrategia AIEPI | 3 |
| Aseguramiento de la Calidad (Estándares Mínimos CDI) | 2 |
| Expresión Artística y Literaria | 2 |
| Sostenibilidad y Medio Ambiente | 2 |
| Cátedra de la Paz | 2 |
| Herramientas para la Intervención Social y Comunitaria | 2 |
| Práctica Integral de Investigación y Proyección Social | 3 |
| Electiva II | 2 |
| Total Créditos Semestral | 18 |

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes que culminen satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con los demás requisitos administrativos, la Universidad le otorgará el título de **TECNÓLOGO EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La personas que hayan obtenido certificación como Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia por parte de la Universidad del Magdalena, podrán ingresar al programa Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia, siempre y cuando realicen el

proceso de inscripción como estudiantes nuevos. Una vez admitidos se realizará el proceso de reconocimiento de saberes.

Parágrafo: Los créditos académicos cursados y aprobados en programas Técnicos Laborales, Técnicos Profesionales, Tecnologías y Profesionales de otras Instituciones de Educación Superior o Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, reconocidas por el Estado, siempre que guarden coherencia metodológica y disciplinar; podrán homologarse con cursos del plan de estudios de Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia, de conformidad con la normatividad institucional vigente.

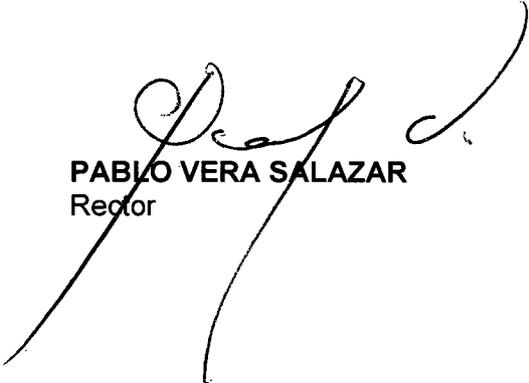
ARTÍCULO OCTAVO: Radíquese el presente acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que éste otorgue el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo académico debe ser incluido como documento anexo en la Plataforma SACES, al momento de la radicación de la solicitud de Registro Calificado.

ARTÍCULO DÉCIMO: La apertura e inicio del programa académico creado en el presente acuerdo, se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes; que el Ministerio de Educación Nacional otorgue el Registro Calificado y el Código SNIES; y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)



PABLO VERA SALAZAR
Rector



MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General

